Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2018/19 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA "TU SALUD EN MARCHA"

Primera.–Objeto y finalidad.

Conforme a la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, la presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades locales de la provincia de Toledo, para la realización de actividades en materia de bienestar social durante el año 2018-2019, dentro del programa TU SALUD EN MARCHA (contratación de monitores para actividad deportiva con personas mayores de 60 años).

Segunda.–Dotación presupuestaria.

El crédito presupuestario que da cobertura al gasto que comporta esta subvención será con aplicación a la partida presupuestaria 2310.46212 de los ejercicios 2018 (76.454 €) y 2019 (180.000 €) comprometiéndose una dotación presupuestaria, en concepto de aportación, de conformidad con los Ayuntamientos participantes y el número de grupos y días a la semana que desarrollen el Programa. En lo que se refiere al ejercicio 2019 queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones.

Tercera.–Requisitos del beneficiario.

1.- Podrán acogerse a la presente convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Toledo que desarrollen un proyecto de actividades de gimnasia para mayores integrado en el programa provincial TU SALUD EN MARCHA.

No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El cumplimiento de los requisitos se acreditará mediante la presentación de las correspondientes declaraciones responsables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por real Decreto 887/2006, de 21 de julio y según se indica en la Base Sexta siguiente.

Cuarta.–Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario las siguientes:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en la base duodécima siguiente.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.–Obligaciones del concedente.

Son obligaciones del concedente las siguientes:

Comprobar, conforme al artículo 84 y ss. del Reglamento de la Ley de Subvenciones, la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención y todas las características especiales de la actuación financiada, en especial la posible subcontratación.

Realizar la aportación comprometida en la base sexta.

La Diputación Provincial de Toledo suministrará el material básico necesario, siempre que exista crédito presupuestario, para el desarrollo de las actividades del Programa.

Sexta.–Obligaciones económicas de las partes e imputación presupuestaria.

La Diputación Provincial de Toledo realizará una aportación mensual en las cantidades que a continuación se detallan: 112€ por grupo si la actividad se desarrolla dos días a la semana o 168€ por grupo, si se desarrolla tres días.

La entidad local realizará una aportación mensual en la misma cantidad que la aportada por la Diputación Provincial de Toledo constituyendo ambas el salario base del monitor por la prestación del servicio cuyo importe total será de 224€ por grupo si la actividad se desarrolla durante dos días a la semana y 336€ por grupo, si se desarrolla durante tres días a la semana.

La entidad local beneficiaria, junto a otros agentes financiadores, si los hubiese, realizará las aportaciones hasta completar el presupuesto global del proyecto referido.

Código de verificación: 2018.00004217
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

En ningún caso, los monitores o la entidad local podrán cobrar cantidad alguna directamente de los beneficiarios del Programa.

Séptima.–Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier persona física, administración, ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de las acciones o actividades subvencionadas. Sin embargo, será incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

Octava.–Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, según el Anexo I y se presentarán, junto con la documentación que se detalla en la base siguiente, en el Registro General de la Diputación o de la manera que establece el artículo 16 de la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Si bien, excepcionalmente y respetando el orden cronológico de entrada, podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo hasta tanto se agote el crédito presupuestario asignado al efecto, siempre que hubiesen sido presentadas antes del 15 de diciembre de 2018.

Las Bases completas, junto con los distintos Anexos, se publicarán en la página web de Diputación.

Transcurridos diez dias desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará, en la página web de Sanidad y Bienestar Social www.diputoledo.es , un listado provisional para posibles reclamaciones, teniendo un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a dicha publicación para interponerlas.

Novena.–Documentación.

Las entidades locales que opten a las subvenciones previstas en esta convocatoria deberán presentar los siguientes documentos:

1) Solicitud debidamente cumplimentada y suscrita por el representante legal de la entidad, según Anexo I.

2) Proyecto detallado de las actividades para las que se solicita la subvención, según Anexo I.a.

3) Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior de la misma actividad.

4) En plazo de diez días desde recepción de la notificación de concesión de la subvención, se deberá remitir a la Diputación Provincial relación de beneficiarios directos del servicio, detallando la fecha de nacimiento, nombre y apellidos, según Anexo I.b. En todo caso, será imprescindible que esta relación sea remitida antes del inicio de la actividad.

Décima.–Criterios objetivos de la concesión de la subvención.

Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones serán los siguientes:

1. Calidad técnica del Proyecto: Actividades integradas en un proyecto coherente y con objetivos bien definidos.

2. Continuidad del proyecto: Se valorará positivamente la continuidad de actividades que se viniesen desarrollando en años anteriores relacionadas con este programa.

3. Ámbito territorial y alcance del proyecto: Extensión territorial y número de personas a las que alcanzará el proyecto.

4. Finalidad del proyecto: Se primarán las actividades cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida de las personas a través del ejercicio físico.

Undécima.–Resolución.

1.- Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión constituida al efecto, integrada por los siguientes miembros:

- Diputado Delegado de Sanidad y Bienestar Social.
- Directora del Área de Salud y Bienestar Social
- Jefe Servicio de Sanidad y Bienestar Social.
- Jefe de Sección de Programas Sociales.
- Personal Administrativo del Servicio de Sanidad y Bienestar Social.

La Comisión de evaluación, una vez analizadas y valoradas las solicitudes presentadas juntamente con sus documentos, formulará la oportuna propuesta de resolución al órgano competente de la Diputación Provincial.

2.- La concesión de las subvenciones se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva,

3.- El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de la presente convocatoria será de tres meses a contar desde la fecha de entrada en Registro de aquélla. De no recaer resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Código de verificación: 2018.00004217
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Duodécima.- Plazo de ejecución y Justificación de la subvención.

El plazo de ejecución del Programa será del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2018 y del 15 de enero al 30 de mayo de 2019 y el de justificación de la subvención concluirá el 30 de septiembre de 2019. El incumplimiento de estos plazos podrá suponer la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

La justificación, por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez realizada la actividad subvencionada, y a efectos de acreditación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en aquélla, las entidades locales beneficiarias deberán presentar, como justificantes, los siguientes documentos:

a) Solicitud de pago suscrita por el representante legal de la entidad, conforme al modelo del Anexo II, con indicación del nº de cuenta en el que se habrá de realizar la transferencia.

b) Si se solicita la ayuda por primera vez o se hubiese producido modificación en los datos que constan en Tesorería, se deberá presentar, por vía telemática, la correspondiente ficha de tercero de persona jurídica (MOD. FT-01), disponible junto con las instrucciones de cumplimentación, en la página www.diputoledo.es/Áreas/Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno/Tesorería.

c) Cuenta Justificativa, certificada por el Secretario de la Entidad, que contendrá, en todo caso:

Relación clasificada de los gastos e ingresos realizados y directamente relacionados con la actividad objeto de subvención, según Anexo III.

d) Copia compulsada del contrato o certificado expedido por la Secretaría con la indicación que el monitor es trabajador por cuenta propia, empleado del Ayuntamiento o que trabaja para una empresa de servicios. En todo caso se indicará nombre, apellidos y DNI del monitor.

La entidad local presentará justificación, a la finalización del Programa, de las cantidades establecidas en la base sexta. En el caso de se justifique una cantidad inferior a la indicada en la citada base, la Diputación Provincial de Toledo abonará el 50% de la cantidad justificada.

Decimotercera.–Pago de la subvención.

El pago de la subvención se librará previa justificación del gasto, de conformidad con lo establecido en la Base anterior. Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al de la subvención concedida, se abonará la parte proporcional correspondiente de ésta.

Decimocuarta.–Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad o actuación para la que se solicita la subvención y se realicen en el año 2018-2019 con anterioridad a la expiración del plazo de justificación.

Decimoquinta.–Publicidad.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación de Toledo en el programa "TU SALUD EN MARCHA" y, a tal efecto, estarán obligadas a hacer constar en las diferentes actuaciones los carteles o logotipos informativos que aquélla estime oportunos.

Por otra parte, la Diputación de Toledo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones, sus importes y los beneficiarios de ellas, concedidas al amparo de esta Bases.

Decimosexta.–Incumplimiento de obligaciones, responsabilidades y régimen sancionador.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente para la misma finalidad de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones u entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no comunicadas previamente, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2.- El incumplimiento de alguno de los requisitos y obligaciones contemplados en las presentes Bases por los beneficiarios, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes, así como a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Asimismo los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidas en el Título IV de la precitada norma legal.

Disposición adicional primera.–Legislación supletoria

En lo no previsto en las presentes Bases, se aplicará, supletoriamente, lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final.–Entrada en vigor.

La presente convocatoria surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Código de verificación: 2018.00004217
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. Datos de la convocatoria:

Administración convocante Diputación Provincial de Toledo. Área de Sanidad y Bienestar Social *Finalidad de la Convocatoria* Subvenciones para la realización de actividades en materia de bienestar social por entidades locales, en el programa TU SALUD EN MARCHA.

2. Datos de identificación de la Entidad solicitante:

Nombre de la Entidad:		
Nombre del/de la representante legal de la Entidad:		
Cargo:		
Domicilio de la Entidad: *Domicilio a efectos de notificación:*	*C.P.:*	*Localidad:*
Teléfono de la Entidad:	*Fax:*	*e-mail:*
C.I.F. de la Entidad		

SOLICITA:

Que, previos los trámites oportunos, sea admitida la presente solicitud y, en su virtud, le sea concedida subvención para contratación de monitores para dirigir las actividades de gimnasia de personas mayores de 60 años, en el ámbito del programa provincial TU SALUD EN MARCHA.

DECLARA:

-- Que la entidad que represento no se encuentra incursa en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

-- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

-- Que se compromete a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

–- Que dispone de un local accesible y apropiado para las actividades, dotado de condiciones de climatización y luminosidad, con capacidad para albergar al grupo de participantes de la actividad.

-– Que se compromete a colaborar en la difusión y organización del programa.

-- Que NO/SI ha recibido o solicitado otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad ***(en caso afirmativo se deberá indicar a continuación el importe individual de las ayudas)***

_____

_____

En ....., ... de ..... de.....

Firma y Sello del representante de la Entidad

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Código de verificación: **2018.00004217**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ANEXO I.a

PROYECTO Y PRESUESTO DE ACTIVIDADES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

- Nombre:
- C.I.F.:
- Domicilio:
- Año:

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Esta entidad local ha detectado que la población de este municipio presenta necesidades de intervención en el ámbito de_____ (se indicará el concepto de la actividad) puesto que _____[se han presentado escritos solicitando actividades relacionadas, el resultado de actividades similares realizadas el año pasado fue muy bueno, la población ha manifestado su interés en que se realicen actividades de este tipo, etc.]

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

La finalidad que se pretende con esta actividad es _____ *[Los objetivos del proyecto han de definir de modo preciso y breve, evitando generalidades].*

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y DESTINATARIOS:

El ámbito territorial y número de personas a las que va a llegar el proyecto son los que se indican a continuación:

Ámbito territorial: el proyecto se dirige a _____[*municipio /municipios/jubilados de…, etc.]*

Nº de personas: _____

COSTE Y FINANCIACIÓN:

El coste del proyecto y la financiación prevista serán los que se indican a continuación:

[Se indicará el coste total de la actividad y las ayudas recibidas para la misma finalidad]

ACTIVIDAD	COSTE
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
TOTAL	

FINANCIACIÓN PREVISTA	
APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	
Otras aportaciones y ayudas:	

CANTIDAD SOLICITADA	

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Código de verificación: 2018.00004217
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Número de participantes que iniciaron la actividad	
Número de participantes que terminaron la actividad	
Causas que motivaron las bajas	

ACTIVIDADES Y FECHAS:

Las actividades se ejecutarán según el siguiente calendario:

NÚMERO DE GRUPOS:	DÍAS SEMANALES:
NÚMERO DE ALUMNOS GRUPO 1: ☐	LOCAL: CALLE: Nº HORARIO:
NÚMERO DE ALUMNOS GRUPO 2: ☐	LOCAL: CALLE: Nº HORARIO:
NÚMERO DE ALUMNOS GRUPO 3: ☐	LOCAL: CALLE: Nº HORARIO:
NÚMERO DE ALUMNOS GRUPO 4: ☐	LOCAL: CALLE: Nº HORARIO:
INDICAR LOS DÍAS SEMANALES: L M X J V S ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
MONITOR/A (Nombre y Apellidos):	
Dirección:	Teléfono del Monitor:

En....., ……..de……de ……

(Firma del representante y sello de la Entidad)

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Código de verificación: **2018.00004217**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ANEXO I.b

RELACIÓN DE PARCIPANTES EN EL PROGRAMA "TU SALUD EN MARCHA"			
ENTIDAD LOCAL _____			
Nº	INICIALES APELLIDOS	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
	MONITOR		

Código de verificación: **2018.00004217**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

1. Datos de la convocatoria

Administración convocante Diputación Provincial de Toledo. Área de Sanidad y Bienestar Social *Finalidad de la Convocatoria* Subvenciones para la realización de actividades en materia de bienestar social por entidades locales, en el programa TU SALUD EN MARCHA.

2. Datos de identificación de la Entidad beneficiaria

Nombre de la Entidad:		
Nombre del/de la representante legal de la Entidad:		
Cargo:		
Domicilio de la Entidad: Domicilio a efectos de notificación:	C.P.:	Localidad:
Teléfono de la Entidad:	Fax:	e-mail:
C.I.F. de la Entidad		

3. Datos bancarios

Número de cuenta corriente IBAN: _

SOLICITA:

Sea abonada la subvención que por importe de ..... euros fue concedida por esa Diputación Provincial, en virtud de Resolución de fecha ....., adjuntando a estos efectos los Anexos III y IV y ficha de tercero debidamente cumplimentados.

En ....., ... de ..... de ……

Firma y Sello del representante de la Entidad

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Código de verificación: **2018.00004217**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ANEXO III

D./Dª._____SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA_____

CERTIFICA: Que los gastos totales correspondientes a la contratación del monitor de las actividades de gimnasia para mayores de 60 años integradas en el programa provincial de "Tu Salud en Marcha" subvencionado por la Diputación Provincial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha __/__/__, según Convocatoria publicada en el B.O.P. nº ____ de fecha _____ por un importe de(2) _____€, son los que a continuación se relacionan:

Nº	Acreedor	Concepto	Fecha Factura o Documento	Importe	Fecha Fase Contable "O" (1)	Nº Op. Contable Fase "O" (1)
1						
2						
3						
4						
		TOTAL				

(1) Fase Contable de reconocimiento de la obligación

El proyecto objeto de la subvención ha sido financiado del modo siguiente:

☐ Subvención Diputación Provincial de Toledo por un importe de ……..._____ €
☐ Fondos propios de la Entidad por importe total de: …….. _____ €
☐ Otros ingresos generados en el desarrollo de la actividad objeto del Convenio..._____€
☐ Otras subvenciones: (*se indicará el órgano concedente y el importe)* _____€

a) Total financiación…… _____€
b) Total proyecto ejecutado.. _____€
● Diferencia (a-b)…….. _____€

Y para que conste a los efectos de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Vº. Bº.
El ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(1)Fecha de la firma del Convenio
(2)Presupuesto

Toledo 10 de agosto de 2018.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-4217

Código de verificación: **2018.00004217**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**